



**GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL  
N° 164 - 2023-RMDD/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria de Consejo celebrada el día miércoles 19 de julio del 2023, en su sede actual sito en el Coliseo Cerrado de Puerto Maldonado, ha aprobado el siguiente acuerdo regional.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, luego de la sustentación y debate de los Pedidos presentados por los miembros del Consejo Regional de Madre de Dios, para su aprobación y emisión de la norma regional que corresponda, el Pleno ha determinado por decisión unánime su derivación a la Comisión Ordinaria que tenga afinidad con la especialidad del tema, según se precisa en la parte dispositiva del presente acuerdo, para su análisis, evaluación y emisión del informe o dictamen correspondiente.

Que, el Consejero Regional Epifanio Saturnino CONDORI CHANI ha presentado al Pleno las siguientes iniciativas:

Pedido N° 32-2023-GOREMAD-CR/ESCC, mediante el cual propone se recomiende al Ejecutivo Regional, para que gestione ante las instancias correspondientes, la instalación de las Oficinas Administrativas del Parque Nacional del Manu en el Distrito de Fitzcarrald y/o la Capital de la Provincia de Manu – Villa Salvación – Región Madre de Dios.

Pedido N° 33-2023-GOREMAD/CR-ESCC, mediante el cual solicita se recomiende al Ejecutivo Regional y a su vez a la Dirección Regional de Educación, para que gestione ante las instancias correspondientes, la Creación de Nuevas Carreras Técnicas en el Instituto Superior Tecnológico Manu, considerando nueva infraestructura y a la par, crezca con nuevas especialidades técnicas acorde a la realidad vigente del mundo moderno.

Pedido N° 34-2023-GOREMAD/CR-ESCC, mediante el cual solicita se recomiende al Ejecutivo Regional, para que se implemente el Proyecto de Piscigranjas en los Predios Agrarios de la Provincia de Manu, especialmente en los Distritos de Fitzcarrald y la Capital de la Provincia de Manu – Villa Salvación – Región Madre de Dios.



**GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS**  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR**, para su estudio, evaluación y pronunciamiento debidamente sustentado, los siguientes Pedidos presentados y sustentados por el Consejero Regional Epifanio Saturnino CONDORI CHANI a la Comisión Ordinaria que seguidamente se indica:

1.- Comisión de Comercio, Industria, Turismo y Artesanía, en sinergia con la Comisión de Presupuesto y Fiscalización:

a) Pedido N° 32-2023-GOREMAD-CR/ESCC

b) Pedido N° 34-2023-GOREMAD/CR-ESCC.

2.- Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Deporte y Cultura:

a) Pedido N° 33-2023-GOREMAD/CR-ESCC.

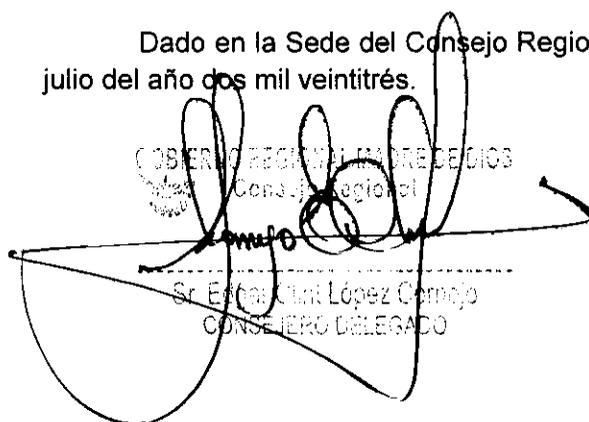
**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR**, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Secretaría Técnica, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

  
GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
CONSEJO REGIONAL  
Sr. Epifanio Saturnino Condori Chani  
CONSEJERO DELEGADO

  
GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
CONSEJO REGIONAL  
Sr. Dilmán Valencia Flores  
SECRETARIO TÉCNICO